



CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES DE CHIAPAS

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”



CONSEJO ESTATAL
PARA LAS CULTURAS
Y LAS ARTES DE CHIAPAS

Coordinación Operativa Técnica

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO DE CHIAPAS (PECDA)

La Coordinación Operativa Técnica del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, con domicilio en Boulevard Ángel Albino Corzo 2151, Colonia San Roque, C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS), así como en la demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de elaborar instrumentos jurídicos en las distintas etapas y apartados que contempla la Convocatoria, de acuerdo a las siguientes finalidades:

1. Registro en Plataforma: los interesados deberán registrarse en la plataforma en línea que la Secretaría de Cultura Federal, pone a disposición la cual es <http://www.foncaenlinea.cultura.gob.mx/>. En esta, deberán proporcionar sus datos personales, como: nombre de persona física (titular de los datos personales y/o representante del tutor para los participantes menores de edad), CURP, RFC, año de nacimiento o edad, domicilio, firma, antecedentes laborales, cédula profesional, correo electrónico, sexo, currículum vitae, datos académicos, datos de identificación, datos laborales, ocupación, nacionalidad, teléfono fijo o celular, datos personales contenidos en documento para acreditar personalidad del representante y datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física.

Revisión administrativa: se utilizarán los mismos datos proporcionados en el registro, esta etapa es el primer filtro de la Convocatoria, y se transfieren los datos a través de la plataforma, a los integrantes honoríficos del Comité de Planeación (CoPlan), para verificar que el postulante cumpla con los lineamientos y requisitos que establece la Convocatoria.

2. Evaluación y selección: se utilizarán los mismos datos del registro y revisión administrativa, aunado al proyecto individual propuesto por cada titular que se postula,



CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES DE CHIAPAS

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”



**CONSEJO ESTATAL
PARA LAS CULTURAS
Y LAS ARTES DE CHIAPAS**

los cuales se transfieren, por medio de la plataforma mencionada, a los miembros de las Comisiones de Selección, cuerpo colegiado y facultado para realizar la revisión técnica y la dictaminación de las postulaciones, siguiendo los lineamientos del Programa y lo estipulado en la Convocatoria. Cabe señalar que los integrantes del CoPlan y de las Comisiones de selección, firman una carta de confidencialidad y secrecía para el tratamiento de los datos personales de las personas postulantes a la Convocatoria PECDA.

Formalización beneficiarios: en caso de resultar beneficiado con algún estímulo del PECDA, los datos personales proporcionados en su registro a la Convocatoria, se utilizan para establecer la primera comunicación y elaborar los Convenios de Colaboración que estipulan los compromisos adquiridos por el beneficiario ante el Coneculta.

Publicación de resultados: se utilizarán solo los nombres de los titulares (postulantes) que resultaron ganadores junto con el nombre de su proyecto.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estas finalidades podrá indicarlo en: pecda@conecultachiapas.gob.mx

Transferencias de los datos personales recabados. Se realizarán transferencias adicionales de los datos personales recabados, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos específicos de información de una autoridad competente, como el Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC) de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, Comisiones de selección (Jurados) integradas por los maestros del Sistema Nacional de Creadores de Secretaría de Cultura, que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en: www.conecultachiapas.gob.mx, sección Avisos de Privacidad.

Última actualización 29/05/2026